LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.218)

- **Artículo 1°.-** Desígnase a la Plaza ubicada en Avenida Bernheim y urizar con el nombre de la Sra. María Rosales de Duboe.
- **Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga los medios necesarios para dar cumplimiento al Artículo 1°.
- **Art. 3º.-** Procédase al descubrimiento de una plaza recordatoria en dicha plaza en ceremonia, donde concurrirán autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Municipal, parientes cercanos, vecinalistas y población en general.
 - Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 1 de Agosto de 1996.-

EF